

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	A-GF-P-003
		VERSIÓN	3
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA	17/03/2023

La **Fundación Gimnasio Moderno** es una entidad colombiana, privada, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto propender al perfeccionamiento de la educación y de la instrucción de la niñez y de la juventud. Estamos comprometidos con la gestión del riesgo de tránsito y movilidad de todos los actores viales, ya sea en las actividades que se llevan a cabo en la comunidad educativa, así como en los trayectos itinere, para esto se han establecido los siguientes pilares:

Gestión de los riesgos críticos

- Implementar los programas de riesgo crítico que se definen a continuación, los cuales hacen parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial:

Gestión de la velocidad segura

Los límites máximos de velocidad de acuerdo con la normatividad vigente y estipulado por la **Fundación Gimnasio Moderno** serán controlados por medio de seguimientos periódicos de comparendos y los dispositivos satelitales (GPS), instalados en todos los vehículos.

Tipos de vía	Límite máximo de velocidad
Vías urbanas pavimentadas.	60 km/h
Vías nacionales y departamentales pavimentadas.	80 km/h
Corredores viales definidos e identificados por la Secretaría de Movilidad	50 km/h
Vías escolares, zona residencial e intersecciones viales	30 km/h
Rutas internas del colegio (parqueaderos, áreas de circulación)	2 km/h

Programas de prevención de la fatiga

Como criterio general los conductores no deben exceder las 4 horas continuas y deberán realizar una parada de descanso de 30 minutos y su jornada laboral no debe ser superior a 10 horas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)	GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, ANDREA DEL PILAR (admin))	GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	A-GF-P-003
		VERSIÓN	3
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA	17/03/2023

Programa de prevención de la distracción

El objetivo del programa es evitar la distracción visual, manual y cognitiva, teniendo en cuenta que el uso de sistemas de comunicación es el principal distractor. La **Fundación Gimnasio Moderno** prohíbe el uso de equipos de comunicación móvil, incluyendo el uso de equipos auxiliares que permitan tener manos libres mientras se esté conduciendo.

Programa de cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas

La **Fundación Gimnasio Moderno** cuenta con una política de prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el trabajo, para lo cual realizará controles, actividades de prevención y sensibilización.

Programa para la protección de actores viales vulnerables

La **Fundación Gimnasio Moderno** comprometida con el cuidado de los actores vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas), realiza campañas, actividades lúdicas, piezas de comunicación, entre otros, para minimizar la ocurrencia de accidentes e incidentes en los que se vean involucrados estos actores.

Reducción de accidentes e incidentes de tránsito

- Implementar acciones para la reducción de la probabilidad de ocurrencia de accidentes e incidentes de tránsito y movilidad, integradas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplir la legislación y otros requisitos

- Cumplir los requisitos legales aplicables y otros que la institución establezca, asociados a la seguridad vial.

Gestión de proveedores y/o contratistas

- Asegurar que los proveedores y contratistas que prestan servicios de transporte cumplan con la legislación aplicable y los requisitos contractuales definidos por la institución.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)	GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, ANDREA DEL PILAR (admin))	GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CÓDIGO	A-GF-P-003
		VERSIÓN	3
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA	17/03/2023

Mejora continua

- Implementar acciones que aseguren el mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para promover hábitos y comportamientos seguros de los actores viales presentes en la institución en vías internas y externas.

Esta política será periódicamente y comunicada a las partes interesadas pertinentes.

Ana María Uribe Reyes
Procurador y Representante Legal

Fecha última revisión: Bogotá, 20 de marzo 2024.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)	GM-DIRECTOR QHSE (RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, ANDREA DEL PILAR (admin))	GM-PROCURADOR (URIBE REYES, ANA MARIA)